







# PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA **CONTRATO MENOR (Obras)**

## CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL MIRADOR DE MIGUEL ANGEL TROITIÑO"

N.º Expediente: CMAYTO-156/2022 Procedimiento de adjudicación: CONTRATO MENOR Tramitación: ORDINARIA Forma presentación: ELECTRÓNICA

Siendo precisa la contratación, mediante contrato menor (art. 118 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), de la ejecución de las obras de referencia, se hace constar a fin de que pueda ser formulada oferta para la realización de estas obras:

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la adjudicación, mediante contrato menor, de la ejecución de la obra denominada "Proyecto de equipamiento y adecuación del mirador de Miguel Ángel Troitiño", conforme a las estipulaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por Da. Maria Dolores Gámez Arias, Técnico del Servicio Municipal de Patrimonio.

Estas obras están comprendidas en el correspondiente Proyecto Técnico y Estudio de Seguridad y Salud, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y conforme a la memoria, planos y presupuesto redactados por Da. Alicia García Muñoz, Arquitecta Técnica.

Fecha aprobación Proyecto: Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2022.

#### CPV:

- 45233160-8 Caminos y otras superficies empedradas
- 45112712-9 Trabajos de paisajismo en jardines
- 45233293-9 Instalación de mobiliario urbano

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

"PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL MIRADOR DE MIGUEL ANGEL TROITIÑO"









2º. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 62 LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Servicio Municipal de Patrimonio del Ayuntamiento de Cuenca.

Al técnico municipal, responsable del contrato, Da. Maria Dolores Gámez Arias, Técnico del citado Servicio, le corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

### 3ª- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Importe sin IVA	24.404,67 euros
IVA (21%)	5.124,98 euros
Importe con IVA	29.529,65 euros

Presupuesto base de licitación 29.529,65 euros (I.V.A. del 21% incluido), que será la cantidad máxima que podrá ofertarse y el cual responde a los precios existentes en el mercado.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (-presupuesto base de licitación - sin IVA): 24.404,67 euros

4º.- EXISTENCIA DE CRÉDITO: Existe consignación presupuestaria a tenor del Informe de la Intervención General firmado digitalmente en fecha 14 de noviembre de 2022, documento contable A 220220015235.

Financiado por el PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA. 2020 2 TURIS 1

5ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE GARANTÍA: El plazo de ejecución de las obras será de UN (1) mes, contados a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo, que deberá firmarse durante los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

El plazo de garantía de las obras será de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción de las obras, que puede ser aumentado en la oferta del contratista.

> PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

"PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL MIRADOR DE MIGUEL ANGEL TROITIÑO"





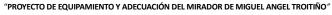




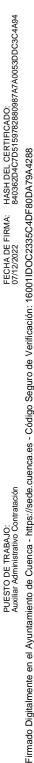
- 6ª.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: La adjudicación se realizará mediante contrato menor regulado por el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- 7ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El criterio a tener en consideración para formular la propuesta de adjudicación será la oferta económica más baja.
- 8ª.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Disponer de clasificación como contratista de obras de las Administraciones Públicas, en el Grupo C (Edificación), subgrupo 4 (Albañilería), categoría 1 o superior (hasta 150.000 euros), constituirá acreditación bastante de la solvencia económica/financiera y técnica/profesional del contratista.

En caso de no disponer de dicha clasificación, la solvencia podrá acreditarse a través de los siguientes medios:

- A) Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario.
  - a) Deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
  - b) Las Sociedades Mercantiles también acreditarán el fondo de maniobra, que deberá ser positivo, así como el coeficiente de solvencia superior a 1. En el caso de Uniones Temporales de Empresas sujetas al régimen mercantil, tanto el fondo de maniobra como el coeficiente de solvencia total de la U.T.E. se calcularán de acuerdo a la fórmula indicada en el siguiente enlace:













https://ayuntamiento.cuenca.es/portals/ayuntamiento/documentacio n/licitaciones/FORMULA%20CALCULO%20FONDO%20MANIOBRA%20 COMO%20COEFICIENTE%20DE%20SOLVENCIA%20TOTAL%20DE%20U TE.pdf

### B) Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario.

a) Acreditación mediante la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen.

En caso de que el contratista sea una empresa con una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica podrá acreditarse también mediante una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. El requisito mínimo será, en cuanto a maquinaria, que disponga de retroexcavadora, dumper, y camión basculante, y en cuanto a equipo técnico, que disponga de un ingeniero de caminos, o de un arquitecto, o de un ingeniero técnico de obras públicas (o graduado equivalente), o de un arquitecto técnico (o graduado equivalente).

#### 9ª.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

CONDICIÓN ESPECIAL DE TIPO MEDIOAMBIENTAL: En cumplimiento del artículo 202 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como condición especial de ejecución del contrato, la obligación, por parte del contratista adjudicatario, de realizar una recogida selectiva de todos los residuos generados, manteniendo las diferentes fracciones separadas para su correcta gestión.





Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2335C4DF80DA79A4288





## PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA

A esta condición especial de ejecución del contrato se le atribuye el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos señalados en el apartado f) del artículo 211.

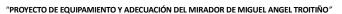
102.- GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA: Son de cuenta del contratista los gastos y tributos derivados del contrato, incluidos los importes de los anuncios de licitación, de la formalización del contrato, así como las tasas exigibles por prestación de facultativos trabajos de replanteo, dirección, inspección liquidación (https://economiayhacienda.cuenca.es/portal/lang es/rowid 81672,25241/tabid 118 93/Default.aspx ) y cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la materia, en la forma y cuantía que éstas señalen.

112.- PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: Que en el caso de estar interesados pueden presentar oferta económica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público antes de las 14 horas del día 19 de diciembre de 2022.

La presentación de proposiciones se llevará a cabo utilizando los medios electrónicos que facilita la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas. Las copias que aporten los interesados al procedimiento de contratación tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad contractual de esta Administración Pública. Los licitadores son responsables de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el Órgano de Contratación podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el licitador, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

En ocasiones pueden surgir problemas durante el envío de la oferta de modo que no llegue a completarse dicho envío, por ejemplo, porque la velocidad de subida de su canal de transmisión no sea suficiente para remitir un volumen determinado de documentos. Si esto sucede se obtiene un justificante de presentación de la huella











electrónica o resumen correspondiente a la oferta y se dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la oferta completa al órgano de asistencia.

Guías de ayuda de la Plataforma de Contratación del Sector Público: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda

12ª.- CONTENIDO DE LA OFERTA: La oferta se presentará en UN archivo electrónico y con un subtítulo.

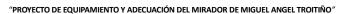
### PROPUESTA ECONÓMICA.

CONTENIDO: La proposición se ajustará al siguiente modelo de proposición:

"D. ...., con D.N.I. nº ...., domiciliado para todos los actos de esta licitación en ......, C/ ....., nº ....., obrando en nombre de ....., C.I.F. nº ......, y dirección de correo electrónico ......, a efecto de notificaciones, enterado de la convocatoria, solicita tomar parte en la misma comprometiéndose a la ejecución de la obra denominada "Proyecto de equipamiento y adecuación del mirador de Miguel Ángel Troitiño", en el precio de ...... euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de ..... euros, totalizándose la oferta en ..... euros.

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que ostento poder suficiente para representar a la empresa y que la escritura de constitución de la empresa está inscrita en el Registro Mercantil, siendo su objeto social acorde con las prestaciones del contrato y teniendo capacidad para su ejecución.
- Que conozco las condiciones técnicas de ejecución y, en su caso, demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad sin salvedad alguna.
- Que la empresa a la que represento tiene capacidad y solvencia suficiente para la ejecución del contrato.
- Que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a esta licitación y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.
- Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, y que ni sus administradores y/o representantes se











hallan incursos en las incompatibilidades a las que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

- Que ni la empresa a la que represento ni sus administradores y/o representantes, se hallan comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en los artículos 70 y 71 de la LCSP.
- Que me comprometo a acreditar documentalmente, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario todos y cada uno de los extremos requeridos por la Ley o el órgano de contratación con anterioridad a la adjudicación, en el plazo conferido al efecto.

Fecha y firma del proponente"

13ª.- REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN: Conforme al artículo 150.2 LCSP el licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- 1. Acreditación criterios de selección del contratista: Según cláusula 8º del presente pliego.
- 2. Acreditación de disponer de seguro de responsabilidad civil como mínimo de 300.000,00 € que cubra la responsabilidad derivada de la ejecución de la obra y 300.000,00 € por cada fallecimiento en accidente laboral. La disposición del mismo se considera una obligación contractual esencial a los efectos de lo establecido en el apartado f) del artículo 211 de la LCSP.
- 3. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- 4. Certificado de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Cuenca ni con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 5. Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

"PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL MIRADOR DE MIGUEL ANGEL TROITIÑO"







#### 14ª.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

### **DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE**

Ayuntamiento de Cuenca P1607900F Plaza Mayor, 1, CP 16001, Cuenca (Cuenca)

### Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos

dpd@asesor10.com

#### FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

En el Ayuntamiento de Cuenca tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas para gestionar la relación prevista en el contrato de prestación/adjudicación de servicios.

Esta entidad puede tomar decisiones automatizadas basadas en la cobertura legal que le otorga el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estando autorizada por el Derecho de la unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento y que establezca asimismo medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado.

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones y responsabilidades aplicables.

#### LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO

La base legal para el tratamiento de sus datos se establece en una obligación legal, tras la elección de la empresa más competitiva para la prestación del servicio.

### **DESTINATARIOS**

Se cederán los datos siempre que exista base que legitime este tratamiento.

#### TRANSFERENCIAS DE DATOS A TERCEROS PAÍSES

No están previstas transferencias de datos a terceros países.

### **DERECHOS**

Podrá ejercitar materialmente sus derechos tratamiento dirigiéndose a través del trámite Solicitud para el ejercicio de los derechos referentes a la protección de datos de carácter personal de la sede electrónica: https://sede.cuenca.es/ o bien a la

> PETICIÓN OFERTA ECONÓMICA PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR

"PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL MIRADOR DE MIGUEL ANGEL TROITIÑO" Páaina 8 de 10









dirección física del Ayuntamiento en Plaza Mayor, 1, CP 16001, Cuenca (Cuenca).

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Cuenca estamos tratando, o no, datos personales que les conciernan.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, el Ayuntamiento de Cuenca dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Cuando se realice el envío de comunicaciones comerciales utilizando como base jurídica el interés legítimo del responsable, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos con ese fin.

Si ha otorgado su consentimiento para alguna finalidad concreta, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

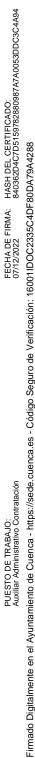
En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web: www.agpd.es.

Los datos personales que tratamos en el Ayuntamiento proceden del propio interesado.

Además. sin perjuicio de las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público, relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas. Los órganos de contratación no podrán divulgar esta información sin su consentimiento. De igual modo, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.













Cuenca, a fecha de la firma electrónica.

